

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38151 LUGO

Edicto

D. Francisco Julian Hinojal Gijón, Letrado De La Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 705/16, por auto de 29 de julio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Alfa 3 Producciones Artísticas SL B27354887, con domicilio en Calvo Sotelo 9, 2º C Sarria y cuyo centro de principales intereses los tiene en Sarria.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Jose Manuel Núñez Núñez, C/Villalba, Galerías, Entlo Lugo, jmnn@gruponunez.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 29 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160058661-1